

30 de septiembre de 2008

Más información (actualización núm. 1) sobre la AU 263/08 (MDE 13/139/2008, 17 de septiembre de 2008)  
Devolución

**TURQUÍA**                      **24 ciudadanos uzbekos, entre ellos 15 menores**  
**Otra persona de nacionalidad uzbeka (h.)**

---

Los 24 ciudadanos uzbekos –junto con un hombre de nacionalidad uzbeka que, según se ha sabido después, había sido expulsado también con ellos– regresaron de manera irregular de Irán a Turquía el 23 de septiembre. El grupo que los mantenía retenidos en Irán los había liberado el 20 de septiembre o alrededor de esa fecha. Todos ellos siguen corriendo peligro de que los devuelvan a Uzbekistán.

Los uzbekos, todos ellos refugiados reconocidos, habían sido expulsados a Irán el 12 de septiembre. Estas personas han señalado después a abogados de derechos humanos que las habían citado en la Dirección General de Seguridad de Van a las dos de la tarde para que recogieran comida y material educativo para sus hijos. Una hora y media después, separaron a los hombres y a las mujeres y los pusieron bajo custodia. Tras registrarlos, la policía les confiscó los cinturones, los teléfonos móviles y el dinero que llevaban. Sobre las cuatro de la tarde los condujeron a Caldirian, una pequeña localidad situada en la frontera con Irán, y después de hacerlos subir a dos vehículos del ejército, unos 30 o 40 soldados los escoltaron hasta la frontera. Al apercebirse de que los iban a expulsar, ofrecieron resistencia, y entonces soldados y agentes de policía los golpearon con porras y con las culatas de sus fusiles y los amenazaron con violar a las mujeres y a las niñas si persistían en su actitud.

Acto seguido los obligaron a internarse en territorio iraní (la frontera no está señalizada) y allí fueron capturados por un grupo no identificado, que los liberó al cabo de una semana aproximadamente, después de que los miembros de una pareja uzbeka, que corrían peligro también de ser expulsados a Irán, gestionaran el pago de un rescate de 5.000 dólares (véase la AU 265/08, EUR 44/016/2008, 18 de septiembre de 2008).

Tras cruzar la frontera por una zona montañosa, el grupo de uzbekos llegó a Van, localidad situada en el este de Turquía, el 23 de septiembre, sin haber pasado antes por ningún puesto fronterizo.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En noviembre de 2007, el Comité de la ONU contra la Tortura determinó que en Uzbekistán se practicaba la tortura de manera generalizada y sistemática. Amnistía Internacional ha documentado numerosos casos de devolución de solicitantes de asilo y presuntos delincuentes a dicho país. La mayoría de las personas devueltas son recluidas en régimen de incomunicación, lo que aumenta el peligro de que sufran torturas u otros malos tratos. Se les suele imponer largas penas de cárcel en juicios injustos y sobre la base de confesiones obtenidas bajo tortura.

En abril de 2008, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó que la extradición de 12 refugiados de Rusia a Uzbekistán constituiría una violación del artículo 3 (prohibición de la tortura), ya que correrían un gran riesgo de sufrir torturas o tratos inhumanos o degradantes.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en turco, en inglés o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades turcas a que no expulsen a los 24 refugiados uzbekos que fueron expulsados ilegalmente a Irán el 12 de septiembre, pero que ahora se encuentran de nuevo en Turquía;

- pidiéndoles que ordenen la apertura de una investigación imparcial y exhaustiva sobre la expulsión ilegal de los refugiados uzbekos el 12 de septiembre;
- pidiéndoles también que ordenen el inicio de una investigación sobre las denuncias de los refugiados, según las cuales policías y soldados turcos los golpearon y los amenazaron con violar a las mujeres y a las niñas.

#### LLAMAMIENTOS A:

##### Ministro del Interior de Turquía

Minister of Interior

Mr. Beşir Atalay

Iciseri Bakanligi, 06644 Ankara

Turquía

**Correo-e:** [besir.atalay@icisleri.gov.tr](mailto:besir.atalay@icisleri.gov.tr)

**Fax:** +90 312 418 1795

**Tratamiento:** Dear Minister / Sr. Ministro

##### Ministerio del Interior – Departamento de Extranjería, Fronteras y Asilo

Ministry of Interior – Department for Foreigners Borders Asylum

Mehmet Terzioglu

Yabancilar Hudut Ittica Daire Baskanii

Emniyet Genel Mudurlugu

Dikmen Caddesi No: 89, Dikmen/Ankara

Turquía

**Fax:** +90 312 466 90 11

**Correo-e:** [illegalmig@egm.gov.tr](mailto:illegalmig@egm.gov.tr)

**Tratamiento:** Dear Mr. Terzioglu / Sr. Director de Extranjería, Fronteras y Asilo

#### COPIAS A:

##### Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos

Parliamentary Commission on Human Rights

Mehmet Zafer Uskul, Commission Chairperson

TBMM Insan Haklarini Inceleme Komisyonu

Bakanliklar, 06543 Ankara

Turquía

**Correo-e:** [inshkkom@tbmm.gov.tr](mailto:inshkkom@tbmm.gov.tr)

**Fax:** +90 312 420 53 94

**Tratamiento:** Dear Mr. Uskul / Estimado Sr. Uskul

##### Comisión de Derechos Humanos de la Provincia de Van

Van Province Human Rights Commission

Ömer Özcan and Hasan Yilmaz, Commission Chairpersons and Deputy Governors of Van

T.C. Van Valiliği II Insan Hakları Kurulu

Van

Turquía

**Fax:** +90 432 215 86 18

**Correo-e:** [omerozcan@van.gov.tr](mailto:omerozcan@van.gov.tr)

[hasanyilmaz@van.gov.tr](mailto:hasanyilmaz@van.gov.tr)

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 12 de noviembre de 2008.